



Decreto 4875 de 2011 - Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia

1 ¿Qué busca este decreto?

Crear una comisión que coordine el trabajo de todos los sectores del Estado para garantizar que niñas y niños de primera infancia reciban atención integral.



¿Qué significa atención integral para la primera infancia?

Que se combine salud, nutrición, educación inicial, cuidado, juego, cultura y protección en un solo esfuerzo articulado.

¿A quiénes beneficia?

A niñas y niños menores de 6 años, especialmente a quienes pertenecen a familias en condiciones de vulnerabilidad.



¿Qué papel juegan los programas como “De Cero a Siempre”?

Organizar los servicios y acciones para que todos las niñas y niños tengan las mismas oportunidades de desarrollo desde los primeros años.

¿Quiénes son responsables de cumplirlo?

Ministerios de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Vivienda, el ICBF y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros, junto con las gobernaciones y alcaldías.



¿Cómo se mide el cumplimiento?

Con informes semestrales sobre la estrategia “De Cero a Siempre” que se presentan al Congreso y al Gobierno Nacional.

¹ Esta norma fue derogada parcialmente (D.1081/2015) y modificada por los Decretos 1416/2018 y 695/2023; por tanto, no está vigente en su forma original.